



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 7 de setiembre de 2023

### COMUNICACION N°2023/172

**Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Implementación de nuevo requerimiento de información periódica referente a los precios de los títulos representativos de índices financieros - Art 67 de la RNCFP (Inversiones en valores de renta fija emitidos en el exterior).**

Se pone en conocimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que, en el marco de las inversiones a que refiere el artículo 67 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, deberán remitir a la Superintendencia de Servicios Financieros antes de la hora 15:00 información diaria de los precios de los títulos representativos de índices financieros recibidos de parte de los respectivos Estructuradores Internacionales hasta las 14:00 horas.

Asimismo, deberán realizar las gestiones ante los respectivos Estructuradores Internacionales a efectos que éstos remitan los precios en tiempo y forma, tanto a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional como a esta Superintendencia de Servicios Financieros. En caso de no obtener información por parte de los Estructuradores, y luego de haber realizado los reclamos correspondientes, se deberá tomar el último precio disponible.

La información deberá remitirse de acuerdo con las especificaciones técnicas que quedarán disponibles en el Sistema de Envío Centralizado (IDI) en la opción "descargas", "publicaciones", "Especificaciones técnicas", "Especificación precio notas estructuradas", utilizando el tipo de dato 227 "Precio Notas Estructuradas".

La presente disposición entrará en vigencia a partir de la información correspondiente al día 01 de octubre de 2023.

**CHRISTIAN SALVARREY**  
Gerente de Gestión Estratégica  
y Operativa

2023-50-1-01664